

RESPUESTAS A LOS OFERENTES No. 3



Bogotá, D.C. 03 de agosto de 2006

LICITACION PUBLICA No. 105 DE 2006

OBJETO: ADQUISICIÓN DE MATERIA PRIMA (PAPEL SULFITO BLANCO PARA PLOTER – PAPEL KRAFT PERFORADO – PLASTICO POLIETILENO BAJA DENSIDAD – POLIETILENO ALTA DENSIDAD).

El Responsable de las Funciones de la Dirección de Apoyo Logístico de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, en uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere el artículo 30 de la ley 80/93, el decreto 2170 de 2002, Resolución No. 540 del 24 de julio de 2006, demás normas pertinentes y teniendo en cuenta:

OBSERVACIONES

OFICIO No. 1 DISTRIBUCIONES JEM – 02 DE JUNIO DE 2006

OBSERVACIÓN

2. Solicitamos se aclaren las cantidades mínimas para cada ítem.

RESPUESTA

La Entidad se mantiene en las cantidades mínimas establecidas en el pliego de condiciones anexo 1 A descripción.

OFICIO No. 2 DISTRIBUCIONES JEM – 07 DE JUNIO DE 2006

OBSERVACIÓN

En el anexo 1 datos del proceso numeral 1.9 capacidad patrimonial dice que la capacidad patrimonial debe ser igual o superior al 70% del valor de la propuesta.

Solicitamos que sea disminuida la capacidad patrimonial a un 50% para que así halla mas participación y transparencia en el proceso y así poder participar en la totalidad de los ítems.

RESPUESTA

Esta observación se precisa en la parte final de este documento.

ALMACEN FÉNIX - 02 DE JUNIO DE 2006

OBSERVACIÓN

4. En cuanto al anticipo rogamus se tome lo que estaba propuesto en el prepliego con un anticipo del 30% a la firma del contrato y 70% contraentrega y no 30% a los 30 días de aprobación de la póliza y 70% a 45 días de entregados los elementos, como estipula el pliego.

RESPUESTA

Esta observación se precisa en la parte final de este documento.

EL COMERCIO DE CUEROS LTDA - OFICIO No. 2 – 14 DE JUNIO DE 2006

OBSERVACIÓN

1. Solicitamos que la experiencia en certificación de contratos sea como máximo el 50% del valor del presupuesto oficial ya que es un porcentajes suficiente para que la entidad confirme la experiencia en la venta del producto (Lamina de Polietileno de alta densidad ítem 4).

RESPUESTA

El comité técnico informa que este requerimiento no es de recibo, puesto que se esta dejando un periodo prudencial para poder acreditarla, así mismo se permite la opción de acreditar bienes similares, lo cual da mayor pluralidad de oferentes para la participación en el presente proceso.

Capitán de Corbeta **LUIS FERNANDO MARQUEZ VELOSA**
Responsable de las Funciones de la Dirección de Apoyo Logístico

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL



ADENDO No. 04

Bogotá, D.C. 03 de agosto de 2006

El Responsable de las Funciones de la Dirección de Apoyo Logístico de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, en uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere el artículo 30 de la ley 80/93, el decreto 2170 de 2002, Resolución No. 540 del 24 de julio de 2006, demás normas pertinentes y teniendo en cuenta:

Que se deben determinar reglas objetivas, justas, claras y completas que permitan la confección de ofrecimientos de la misma índole y en aras de obtener una amplia participación de oferentes en el presente proceso.

DECIDE:

EL PRESENTE ADENDO MODIFICA Y ELIMINA LOS PUNTOS EXPRESAMENTE SEÑALADOS Y AQUELLOS QUE LE SEAN CONTRARIOS

SE MODIFICA:

1. Del anexo No. 1 Datos del Proceso el numeral:

1.9. Capacidad Patrimonial	La capacidad patrimonial igual o superior al 50% del valor de la propuesta, la cual se calcula de conformidad con lo establecidos en el numeral 3.2.1.2. Del presente pliego de condiciones.
-----------------------------------	--

2. Del anexo No. 1 A la **FORMA DE PAGO** así:

El treinta (30%) de anticipo sobre el total de lo adjudicado y el saldo, equivalente al 70% a la entrega total, mediante radicación completa en al Agencia Logística de las Fuerzas Militares de la siguiente documentación:

Acta de recibo a satisfacción del objeto contractual, debidamente firmada por el coordinador del comité técnico, el delegado de la Dirección de Contratación – Grupo de Seguimiento de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares y el contratista previa presentación de la factura, certificado de pago de los aportes a los sistemas de Seguridad

Social (Pensión, Salud y Riegos Profesionales) y Aportes Parafiscales (Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar) de conformidad con las leyes 789 de 2002 y 828 de 2003, y demás trámites administrativos a que haya lugar de acuerdo con el objeto a contratar.

NOTA 1- En el evento que la AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES disponga de los recursos financieros para realizar el pago del saldo con anterioridad al plazo fijado, el oferente deberá indicar en su propuesta el porcentaje de descuento que otorgará al Instituto, este debe mostrar claramente el lapso de tiempo para el cual se aplicará la tasa ofrecida; para lo cual la Agencia Logística de las Fuerzas Militares procederá a evaluar y analizar dicho porcentaje para la respectiva erogación de fondos.

NOTA. 2 - Para el último pago, se debe anexar el Certificación del cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones parafiscales.

Capitán de Corbeta **LUIS FERNANDO MARQUEZ VELOSA**
Responsable de las Funciones de la Dirección de Apoyo Logístico